BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 1720
28 DIC. 2016

V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Contrato Abierto BNF-P Nº 222 / 2017

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y LAVADO DE VEHICULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra **DISTRIBUIDORA MELODY de LELIA LUISA FERREIRA DE STÉFANI**, con Registro Único del Contribuyente Nº 1872096-0, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.872.096, domiciliada en calle Tataré c/ Cnel. Ramos, de la ciudad de Asunción, en calidad de Propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN"**, en la modalidad de Contrato Abierto por un **monto mínimo de G. 8.298.345.- (guaraníes ocho millones doscientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y cinco)** y un **monto máximo de G. 16.596.690.- (guaraníes dieciséis millones quinientos noventa y seis mil seiscientos noventa),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Insumos de Limpieza, Conservación y Lavado de Vehículos para el Banco Nacional de Fomento".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 27 de octubre de 2016.
e) La resolución de adjudicación N° 5 Acta 169 de fecha 12 de diciembre de 2016, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	1	0	0		30	1	99	-
					340				
					350				

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen N° 1720
28 DIC. 2016

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **PAC N° 71/2016**, con el **ID N° 313833/2016**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 21/2016; "Adquisición de Insumos de Limpieza, Conservación y Lavado de Vehículos"** convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5 Acta 169 de fecha 12 de diciembre de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
2	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido concentrado, en bidón de cómo mínimo de 5 litros (desinfectante y desodorizante), con Registro Sanitario del MSPBS.	Columbina	Nacional	Unidad	Bidón	25	50	8.800	220.000	440.000
7	47131803-004	Desinfectante de ambientes y superficies en aerosol de cómo mínimo 300 a 400 ML. (mata bacterias, hongos, virus, elimina olores), con fragancias, con Registro Sanitario del MSPBS.	Pinoleche	Nacional	Unidad	Frasco	70	140	15.301	1.071.070	2.142.140
9	47131824-001	Limpia Vidrio con atomizador en envase plástico.	Columbina	Nacional	Unidad	Frasco	25	50	5.995	149.875	299.750
11	47131502-001	Trapo de piso de hilo reforzado blanco con fibras, 100% de algodón, de 50 cms. X 45 cms. como mínimo.	Melody	Nacional	Unidad	Unidad	250	500	2.970	742.500	1.485.000
14	53131608-001	Jabón de tocador de cómo mínimo 90 a 150 gramos, en distintas fragancias.	Aroma	Nacional	Unidad	Unidad	125	250	1.760	220.000	440.000
17	47131810-001	Detergente líquido concentrado de 5 litros biodegradable, concentración mínima 10% aroma neutro, con Registro Sanitario del MSPBS.	Columbina	Nacional	Unidad	Bidón	50	100	12.100	605.000	1.210.000
19	47131605-002	Cepillo para inodoro con cerdas y soporte de plástico.	Bar	China	Unidad	Unidad	15	30	7.150	107.250	214.500
23	47121701-001	Bolsa para baño de 40 litros (Paq. x 10 Unidades).	Praktibol	Nacional	Unidad	Paquete	15	30	990	14.850	29.700
26	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros (Paq. x 10 Unid.)	BG	Nacional	Unidad	Paquete	25	50	2.992	74.800	149.600
29	47131816-001	Repuesto aromatizador de ambiente – desodorante con pico atomizador para Equipo Aromatizador automático modelo TC, D55, con Registro Sanitario del MSPBS.	Pinoleche	Nacional	Unidad	Frasco	150	300	29.700	4.455.000	8.910.000
33	47131604-002	Escoba de nylon con mango de madera largo.	MB	Brasil	Unidad	Unidad	15	30	7.150	107.250	214.500
34	47131604-001	Escoba de paja con mango de madera.	La Paraguaya	Nacional	Unidad	Unidad	15	30	9.900	148.500	297.000
35	47121806-001	Escurridor de goma para piso con mango de madera.	MB	Brasil	Unidad	Unidad	15	30	7.150	107.250	214.500
43	47121804-004	Balde de plástico con capacidad de 5 litros y mango de metal.	Inplast	Nacional	Unidad	Unidad	50	100	5.500	275.000	550.000
TOTALES EN G:										8.298.345	16.596.690

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 16.596.690.- (guaraníes dieciséis millones quinientos noventa y seis mil seiscientos noventa).**----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la **suscripción** hasta **12 (doce) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Una vez suscripto el contrato 2 (dos) días hábiles de recepcionada la nota de Compra y/o Servicio, emitida por la División Suministros– Sección Suministros Generales. Casa Matriz – Banco Nacional de Fomento, en coordinación con la **División Suministros– Sección Suministros Generales**. (Independencia Nacional y 25 de Mayo). En el horario de entrega: De 08:00 a 15:00 horas, los días hábiles----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Sección Suministros Generales –División Suministro del Banco Nacional de Fomento**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto máximo del contrato abierto**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

V° B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 1720
28 DIC. 2016

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 11 mes enero y año 2017.----------

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR** – **DISTRIBUIDORA MELODY**

Dist. MELODY
Lelia Ferreira de Stéfani
Teléf.: 673 407

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mí,

Rolando Arréllaga
Funcionario Responsable
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías
UOC - BNF